



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 19 NOV 2010

RES. H. N° 1854-10

Expte. N° 4761/07.

**VISTO:**

La nota elevada por Marta Inés Reinoso L.U. N° 710.182, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de regularidad para las materias, Didáctica y Sociología; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 736/10 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Reinoso;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 16-11-10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR** al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, Marta Inés Reinoso L.U. N° 710.182, por los motivos expuestos.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Sme/MJL  
215-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.